

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 8 al trimestre, 16 semestre y 32'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden

Ilmo. Sr.: En vista de las excepcionales circunstancias en que desdichadamente, y por consecuencia de los fuertes temporales reinantes, se encuentran algunos puntos de la Península, al remedio de cuyas necesidades urge proveer;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA REGENTE del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que con la posible premura salga V. I. en comisión especial del servicio para aquellos puntos en que la interrupción de las vías de comunicaciones ó los accidentes de cualquier género derivados de ella reclamen su presencia, quedando desde luego autorizado para adoptar sobre el terreno cuantas disposiciones sean necesarias para resolver las dificultades que encuentre, á cuyo fin podrá hacer uso, no sólo de las facultades inherentes al cargo que desempeña, sino también, y en casos urgentes, de las que por su naturaleza son privativas del Ministro de la Gobernación.

2.º Que adoptadas que sean estas disposiciones, en cuantos puntos y estaciones férreas se haga necesario, y sin perjuicio de dar inmediata cuenta de ellas á este Ministerio, se constituya V. I., como Delegado especial del Gobierno de S. M., en Consuegra, punto que especialmente ha sido víctima de las inundaciones, proveyendo con aquel carácter y representación al inmediato remedio de las más urgentes necesidades que encuentre, é informando luego al Gobierno acerca de las causas que han originado el accidente, las proporciones de éste y sus consecuencias, con expresión del número de víctimas que haya que lamentar y de las pérdidas materiales que se hayan producido.

De Real orden lo digo á V. I. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 27 de Agosto de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:

Rodríguez Portillo.—Molina.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.—Font y Martí.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, el Sr. Cortina manifestó que, terminada la licencia que se le concedió, desde hoy se encargaba de la Vicepresidencia de la Comisión provincial.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la comunicación de la Comisión organizadora del Congreso Geográfico Hispano-Portugués Americano, que se ha de celebrar en el mes de Octubre de 1892, acompañando las bases del reglamento y temas que se han de discutir, é invitando á la Diputación para que proponga ó nombre uno ó más representantes que ilustren con sus escritos, y aún mejor, que autoricen con su presencia las sesiones, tomen parte activa en los debates y den fuerza con sus votos á las conclusiones que definitivamente se adopten.

La Comisión, en vista de la importancia que entraña el asunto, acordó que se dé cuenta en su día á la Diputación provincial.

Se dió cuenta de la instancia de Don Antonio Díaz, como apoderado de D. José Audián, contratista que fué del suministro de lienzos y otros artículos con destino al Hospicio, pidiendo el abono de intereses por demora en el pago, según liquidación que acompaña; y la Comisión acordó declarar no urgente el asunto y que se dé cuenta en su día á la Diputación.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el

artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Admitir la dimisión presentada por Luciano Badillo, Peón caminero de la provincia.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Julio Alvarez Builla, Oficial del Cuerpo Administrativo provincial.

Disponer que por la sección facultativa se proceda al estudio de las obras de recomposición del camino desde Cenicientos á Cadalso de los Vidrios; y una vez hecho el proyecto y presupuesto, que la Corporación provincial contribuya por su parte á la realización de la obra con la esplanación del camino, machaqueo de la piedra, recebado y consolidación, de acuerdo con el dictamen del Sr. Ingeniero Jefe, y consignando su importe en el presupuesto adicional si no hubiere crédito en el ordinario; siendo de cuenta del Ayuntamiento de Cenicientos todos los demás gastos y obras de fábrica necesarias para la construcción del citado camino.

Nombrar á D. José de Usúa, para que pase al pueblo de Alpadrete como Delegado, con objeto de formalizar la contabilidad de dicho pueblo, con las dietas de 10 pesetas diarias á costa de los causantes.

Dejar sin efecto el acuerdo de 18 del corriente, referente á la formación del resumen general de la cuenta de Belmonte de Tajo, correspondiente al ejercicio de 1889 á 90, toda vez que ya se ha recibido dicho resumen, y denegar la petición del Agente D. Tadeo Luna, relativo á que el Ayuntamiento le abone 112 pesetas más por dietas, puesto que no debió invertir tanto tiempo en la formación del expresado documento.

Dar orden para que sea entregado á su familia el demente Sebastián Paicencia Calderón, haciendo en el acto de la entrega las prevenciones del art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1883.

Dar orden para la observación definitiva en el Hospital provincial, de los presuntos dementes José Santiago Guerra y Patricio Gómez Martín.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 28 de Agosto de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:

Rodríguez Portillo.—Molina.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.—Font y Martí.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la liquidación de intereses de demora presentada por D. Juan Fernández, como apoderado de D. Valentín Catalá, contratista que fué de las obras de reparación de la carretera provincial de San Martín de la Vega á la general de Andalucía; y la Comisión acordó declarar no urgente este asunto y que se dé cuenta en su día á la Diputación.

Asimismo acordó pasar á Informe de la Contaduría, la instancia de Antonio Sama Argumosa, en solicitud de que se le conceda aumento de sueldo en equivalencia de la ración que antes disfrutaba.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Disponer que el Arquitecto D. Luis Zavala proceda al estudio de las obras necesarias para la reforma del decorado del salón de sesiones de la Diputación, conforme á lo acordado por la misma.

Autorizar la permuta de sus respectivos cargos que solicitan D. Félix Antiga y Fernández y D. Alejo García Ayllón, Escribientes auxiliares, el primero de la Dirección y el segundo de la Comisaría del Hospital provincial; y disponer que se les expida el correspondiente nombramiento.

Aprobar la liquidación final del acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Aranjuez á la barca de Añover; declarar recibido dicho acopio y machaqueo, y de abono al contratista Don Liborio Garbeña y Murga la cantidad de 930 pesetas importe líquido á su favor de la expresada liquidación; y respecto á la fianza que tiene prestada, suspender su devolución hasta que cumpla con algunos requisitos necesarios para quedar exento de responsabilidad por este contrato.

Disponer se abone á D. Mariano Montes, con cargo al capítulo correspondiente

del presupuesto del Hospital provincial, la cantidad de siete pesetas por suministro de velas al Hospital de Santa Amalia desde 1.º de Julio al 22 del actual.

Dar de baja en el Hospicio, por su mala conducta, á los acogidos Virgilio Bajón Aguado, Gregorio Nogueira, Francisco José Valero Expósito, José María Jiménez Martínez y Bonifacio Brizuela Heras.

El Vicepresidente Sr. Cortina preguntó si el Sr. Visitador del Hospital provincial tenía noticia de un herido que habían llevado anteayer á dicho Establecimiento, y que, según parece, el Médico de guardia se había resistido á curarle y á admitirlo.

El Sr. Font contestó que noticioso del caso fué inmediatamente al Hospital y habló con el Sr. Decano y después con el Médico de guardia, y éste manifestó que no había hecho la cura al herido porque venía perfectamente curado de la Casa de Socorro, y que la resistencia á admitirlo en las salas del Hospital provincial, fué porque entendía que el enfermo estaba demente y debía pasar al departamento de alienados. Añadió el Sr. Font, que cuando el Sr. Gobernador dió por teléfono orden para que el herido fuese admitido, había ingresado ya en la sala correspondiente.

El mismo Sr. Vicepresidente manifestó, que al repasar las actas de las sesio-

nes celebradas por la Comisión, ha observado, que al cumplimentar algunos acuerdos de la misma se ha exagerado su contenido, como es el relativo á la caducidad de las autorizaciones ó licencias otorgadas á algunos Jefes clínicos para eximirse de ciertos servicios, y que al darle cumplimiento se ha entendido que caducaban las licencias que se había concedido á algunos para el restablecimiento de su salud.

La Comisión, en su vista, acordó participar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, que el indicado acuerdo se refiere á que todos los Jefes Clínicos presen ten el servicio que les está encomendado, y que no se autorice á ninguno para eximirse de su cumplimiento.

Asimismo acordó la Comisión, que todas las licencias concedidas para ausentarse de Madrid por enfermedad, se entiendan conforme á reglamento, ó sea hasta cuarenta y cinco días con sueldo y el resto sin él.

El Sr. Molina votó en contra de este acuerdo, por las razones que se alegaron al conceder licencias á los Sres. Espina, Nieto y Rugama, que, según parece, no se limitan al restablecimiento de su salud, si no á otras causas que entonces se indicaron.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

Liquidación que á consecuencia de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la ley de 1.º de Agosto de 1887, ampliada por el art. 21 de la de Presupuestos de 29 de Junio de 1890, sobre débitos de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, forma la Intervención de Hacienda de esta provincia, con vista de los datos propios y de los que le han facilitado las Administraciones de Contribuciones y Propiedades.

	Débitos liquidados		Cantidades á liquidar	
	Plas.	Cénts.	Plas.	Cénts.
DÉBITOS				
<i>Desde 1875-76 hasta 1884-85</i>				
Impuesto de consumos.....	3.698	26		
Veinte por 100 de las rentas de Propios.....		408 04		
			4.106	30
Se deduce por condonación del 25 por 100.....	1.026	57		
			3.079	73
Total débitos á ingresar.....			3.079	73
CRÉDITOS				
Para pago de las 3.079 pesetas 73 céntimos, la referida Corporación presenta los documentos siguientes:				
Una inscripción intransferible de la Deuda perpetua al 4 por 100, núm. 5.323, expedida á favor de la antedicha Corporación en 10 de Marzo de 1884, representativa de pesetas....	2.406	91		
Otra inscripción id., núm. 9.666, expedida á favor de la misma en 30 de Abril de 1887, representativa de pesetas.....	1.041	97		
Otra inscripción id. núm. 9.841, expedida á su favor en 18 de Junio de 1887, representativa de pesetas.....		310 62		
			3.759	50
De este capital nominal se aplica al débito en efectivo.....			2.845	83
Que al cambio de 75'697 por 100, que es el precio medio á que se cotizaron dichos valores durante el mes de Mayo último, según el anuncio publicado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en la Gaceta de Madrid, número 138, correspondiente al día 7 de Junio siguiente, hacen efectivas nominales á convertir en títulos al portador.	3.759	50		
			3.759	50
Importan los créditos que se aplican en pago de los débitos.....			2.845	83
Resto á ingresar en metálico y que se ha ingresado por cartas de pago números 2.341, 2.342 y 2.343 el 28 de Agosto último.....				233 90
Total igual al débito liquidado de.....			3.079	73

Por manera, que los débitos liquidados, cuyo pago y condonación se ha solicitado en 25 de Junio último, resultan extinguidos totalmente, mediante la aplicación á los mismos de los expresados valores, importantes 3.759 pesetas 50 céntimos.

Madrid 3 de Septiembre de 1891.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.—El Interventor, P. I., Jacinto Luján.

AYUNTAMIENTOS

Carabaña

Con autorización competente se subastan los pastos de invierno de la dehesa Nueva del Cerezo de esta villa, para su disfrute desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo próximos, por 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 860 pesetas y pliego de condiciones formulado por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de este Distrito forestal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar ante el mismo, en su Sala Consistorial, el día 18 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó la del Concejal que designe.

Carabaña 11 de Septiembre de 1891.—P. A. del Alcalde, el primer Teniente, Julián Escobar.

Garganta

El día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo, la venta en pública subasta de las leñas de roble bajo del monte denominado Cañizuela, de los Propios de este pueblo (835 estéreos), bajo el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones acordadas, que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Seguidamente se procederá al arriendo de los pastos de dicha dehesa, desde 1.º de Noviembre de 1891 hasta el día 31 de Marzo de 1892, para su aprovechamiento con 200 reses lanaras, 25 cabrío y 10 vacuno, bajo el tipo de 200 pesetas y condiciones acordadas, que también están de manifiesto en la Secretaría.

También se procederá acto continuo al arriendo de los pastos del monte Cañadillas, sito en esta jurisdicción, para su aprovechamiento con 200 reses lanaras, desde 1.º de Noviembre próximo hasta fin de Septiembre de 1892, bajo el tipo de 200 pesetas, y pliego de condiciones, que se halla en esta Secretaría.

Asimismo se procederá, acto seguido, al arriendo de los pastos del monte Prado Plantío, de estos Propios, desde 1.º de Noviembre de este año á 30 de Septiembre de 1892, en la cantidad de 70 pesetas, para su disfrute con 50 reses lanaras, 6 cabrío y 6 vacuno, cuyo pliego de condiciones también se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Igualmente se procederá, acto continuo, al arriendo de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, para su disfrute con 60 reses vacunas, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1892, bajo el tipo de 300 pesetas, y pliego de condiciones, que se halla en esta Secretaría.

Asimismo se procederá al arriendo de los pastos del monte denominado Prado Cañuelo, de los Propios de este pueblo, para su disfrute con 90 reses lanaras, 12 cabrío y 13 vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo hasta fin de Septiembre de 1892, y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo de 150 pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia llamando licitadores.

Garganta 6 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Ambrosio Ubero.

Hoyo de Manzanares

El domingo 18 del próximo mes de Octubre y hora de doce á una de su tarde, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa en sus Casas Consistoriales, bajo los tipos y pliegos de condiciones formulados al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal, y lo estarán en el acto de la licitación, las subastas para los aprovechamientos forestales siguientes:

Roza de leñas de jara de los montes Cerca de las Viñas, y Ejido, de este último únicamente el primer tronzón Cebadilla.

Pastos por año forestal de los dos expresados montes en toda su extensión, y los de la cerca Cabilda y Eras de Trillar.

Y pastos de invierno del terreno Los Atillos, del común de vecinos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Hoyo de Manzanares á 7 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Isidro García.

Las Rozas

Con la competente autorización superior se arriendan en pública licitación los pastos de invierno de la Dehesa boyal de Navalcarbón, de estos Propios, para el presente año económico de 1891 á 92, bajo el tipo y pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Consistorial del mismo el día 4 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Las Rozas 4 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Juan de Plaza.

Los Molinos

Con superior autorización se arriendan en pública subasta los pastos ánuos de las dehesas Fuente Pajar y Peñalotolva, de estos Propios, bajo los tipos de 400 y 200 pesetas respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el domingo siguiente después de transcurridos treinta días desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, desde las doce del día en adelante, con sujeción á los correspondientes pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que para alguna de las fincas ó para ambas no hubiese postor, se celebrará una segunda subasta á los quince días de la primera, con igual tasación y condiciones, á la misma hora y en el mismo local.

Los Molinos 9 de Septiembre 1891.—El Alcalde, Julián Prieto.

Navalafuente

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado subastar y arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la corta y pastos, sitios en este término municipal, que á continuación se detallan:

Se subastan 112 alisos del arroyo de Garguera, de estos Propios, bajo el tipo de 250 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, que tendrá efecto el día 18 del próximo mes de Octubre, dando principio á las doce del día de este año de la fecha.

Los pastos de la dehesa Mingo Romano, para 200 cabezas lanaras, en la tasación de 200 pesetas; duración del aprovechamiento desde 1.º de Octubre de este año hasta el último de Septiembre de 1892, siendo la subasta en el mencionado mes de Octubre día 18 próximo.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, con el fin de que puedan enterarse las personas que quieran.

Navalafuente 8 Septiembre de 1891.— El Alcalde, Santiago Hernando.

Oteruelo del Valle

Con la competente autorización de la Superioridad, el Ayuntamiento que preside ha acordado subastar los aprovechamientos de pastos de los montes Tercio de Santa Ana, Cantero de la Compuerta, Chorrillo y Navalhanguilla, El Palancar, Dehesa boyal y Soto, para cuyas subastas se ha señalado el día 11 de Octubre próximo venidero, desde las diez de su mañana en la Casa Consistorial, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de las subastas.

Oteruelo del Valle 7 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Juan San.

Pozuelo de Alarcón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado durante el primer trimestre de 1891.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 311 al 2 del corriente año.

Quedar enterado del Real decreto sobre elección general de Diputados á Cortes y Senadores en todas las provincias de la Monarquía.

Disponer se remita á la Superioridad la propuesta de aprovechamientos forestales para el año de 1891-92.

Quedar enterado del nombramiento de Vocales de la Junta local de instrucción primaria, hecho por el Excmo. Sr. Gobernador á favor de D. Nemesio Bravo Martín y D. Doroteo Martín García, en reemplazo de D. Eusebio Llorente Bravo, fallecido, y de D. Agapito Puertas Alouso, ausente.

Acordar se publique en el sitio de costumbre el estado de recaudación del impuesto de consumos, recargos y arbitrios municipales correspondiente al mes de Diciembre último.

Idem aprobar la cuenta y balance de Caja correspondiente al segundo trimestre de 1890-91 y remitirlo al Sr. Contador de fondos provinciales á los efectos oportunos.

Idem id. los gastos causados durante el mes de Diciembre último del capítulo de Imprevistos, á excepción de aquéllos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem id. el gasto causado en el blanqueo de la habitación de la casa calle de San Lucas, núm. 6, ocupada por D. Eduar Galiano, operación ejecutada á consecuencia de la enfermedad variolosa existente á la sazón en dicho punto, y como medidas higiénicas.

Idem id. acordar que en cumplimiento de las disposiciones del reglamento de 30 de Septiembre de 1883, relativo á la renovación de las Juntas de peritos repartidores de la contribución territorial, se

proceda por medio del oportuno sorteo á designar quienes sean los Vocales que han de cesar en el presente mes de Enero, y ejecutado que fué resultaron ser los siguientes: D. Jacinto Llorente Barrio, de la tercera categoría; D. Juan de Dios López, hacendado forastero, de la primera categoría, sin suerte por fallecido; D. Sandalio Ortega Andrés, de la segunda también como vecino, y D. Victoriano González Dueñas, de la segunda hacendado forastero sin suerte por fallecido; y los suplentes D. Bartolomé Tobares Rodríguez, Don Julián de Calvo y Gil y D. Valentín Bravo Ballesteros, vecino el primero y último y forastero el segundo. Resultando cuatro vacantes en los Vocales y tres en los suplentes, fueron nombrados por el Ayuntamiento para su reemplazo D. Jacinto Rodríguez de Lara, D. Benigno Granizo de Rozas, D. Segundo Martín Llorente y D. Tomás Bravo Ballesteros, proponiendo para el nombramiento de los tres restantes las dos ternas siguientes: Hacendados forasteros: primera, D. Venancio Vázquez y López, D. Segundo Mumbert y Monfart y D. Avelino Tames Hervia; segunda, D. Manuel Revilla Salanueva, Don Ambrosio Moya de la Torre y D. Lope Montalvo y Arnáez, y para suplentes, Don Julián Martín García, D. Eugenio de Pedro Martín y D. Severiano Martín Díaz, comunicándose el nombramiento á los designados por la Corporación, haciendo lo propio respecto á los que la Administración de Contribuciones elija.

Sesión ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 3 al 8.

Se acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre último, referente á los plazos marcados para la formación de los apéndices al amillaramiento, y aprobar el plazo de veinte días fijado por el Sr. Alcalde para la admisión de declaraciones de altas y bajas.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos, importante 2.596 pesetas.

Idem designar como local para la votación de este único Colegio, en que ha de verificarse la próxima elección de Diputados á Cortes, el piso principal de la Casa Consistorial, y que se anuncie debidamente.

Idem adquirir una urna de cristal con pie de metal macizo para depositar las papeletas de los candidatos en dicha elección de Diputados á Cortes, y que el importe de la misma, 40 pesetas, se satisfaga del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Idem quedar enterado de una comunicación de D. Jacinto Rodríguez de Lara, participando su aceptación al nombramiento de perito repartidor de esta villa.

Sesión ordinaria del día 21

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 9 al 16.

Se acordó declarar ultimada la lista de electores para Compromisarios Senadores, por no haberse presentado ninguna reclamación del 1.º al 20 de este mes en que ha estado expuesta al público.

Idem la rectificación anual del padrón de habitantes, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de los quince días de su exposición al público.

Idem remitir á informe de la Comisión

de Hacienda la cuenta general de ingresos y gastos municipales del ejercicio cerrado de 1889-90, rendida por el Depositario D. Miguel Gil Cruzado, é informada por el Regidor Síndico.

Idem quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 del corriente, relativa al exacto cumplimiento del art. 25 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887.

Idem id. de una circular del Sr. Administrador de Contribuciones referente á la formación de los apéndices al amillaramiento.

Idem proceder por Secretaría á la formación de la lista electoral de elegibles para el cargo de Concejal.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 17 al 20.

Se acordó que en vista de lo solicitado por D. Francisco Aguado y otros vecinos de esta villa, se proceda á la clausura de las puertas del cuarto de autopsias, así como de la del depósito de cadáveres, y que se abran por el lado del patio general.

Idem aprobar las listas de electores elegibles para Concejales, y acordar su exposición al público durante los primeros quince días de Febrero próximo.

Idem que por razón de parentesco, del cuarto grado civil, queden eliminados para tomar parte en el llamamiento y declaración de soldados los Sres. Concejales D. Blas Jiménez Esteban, D. Vicente Bravo Martín, D. Pedro Pierre Martín, D. Carlos Mingo Francisco, D. Vicente Martín López y D. Luis Llorente García, designando para reemplazarlos á los señores D. Ambrosio Pérez Garrido, D. Manuel Pérez Morera, D. Miguel Gil Cruzado, Don Juan de Mata Barrio Martín, D. Severiano Martín Díaz y D. Benigno Granizo Cruzado, y para actuar como Síndico al citado Sr. Gil Cruzado.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 21 al 27.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de peritos repartidores de la contribución territorial de esta villa, hecho por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, á favor de los Sres. D. Venancio Vázquez González, D. Manuel Revilla Salanueva y D. Julián Martín García, y que se comunique á los interesados á los efectos oportunos.

Idem publicar por término de quince días el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario de 1889-90, á los efectos marcados en la ley Municipal vigente.

Idem proceder á la apertura de hoyos para la nueva plantación de los 600 árboles concedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y que se abonen á 35 céntimos de peseta cada uno.

Idem conceder licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de esta villa por menos de seis días para asuntos propios.

Sesión ordinaria del día 9

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 28 al 32.

Se acordó nombrar Recaudador y Agente ejecutivo de los recargos municipales sobre las contribuciones terri-

torial é industrial de esta villa, á Don Juan García, vecino de Madrid, con la retribución del oportuno premio de cobranza.

Idem conceder licencia á D. Pedro Pierri Martín para edificar de nueva construcción en una casa situada en la Colonia de la Paz, perteneciente á D. Manuel Luengo, mediante las condiciones establecidas para tal clase de licencias.

Idem autorizar al Sr. Alcalde del barrio de Húmera para recoger de Madrid una mesa con destino á la Escuela de dicho barrio.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 33 al 38.

Idem la distribución mensual de fondos, importante pesetas 4.286.

Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno de provincia, sobre remisión de presupuestos municipales.

Idem declarar ultimadas las listas electorales de elegibles para Concejales.

Idem quedar enterado de haberse procedido con un número igual al de mayores contribuyentes al señalamiento de fincas para embargo referentes á deudores por contribución territorial.

Idem elevar una instancia al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, solicitando la concesión de varios libros para una biblioteca popular.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 39 al 44.

Se acordó quedar enterado de una circular de la Delegación de Hacienda de 14 del corriente, relativa á la formación de apéndices al amillaramiento.

Idem id. del estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales del mes de Enero último.

Idem aprobar los gastos causados durante el referido Enero del capítulo de Imprevistos, á excepción de aquéllos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem nombrar Comisario especial de arbolados al Concejal D. Vicente Martín López.

Idem quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Guerra, sobre concentración de los reclutas que por razón del número les haya correspondido ingresar en el servicio activo.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 45 al 50 inclusive.

Se acordó aprobar el apéndice al amillaramiento formado por la Junta pericial para el próximo año de 1891-92, y su exposición al público por espacio de quince días.

Idem que una Comisión, compuesta de los Sres. García Pérez y Pierri Martín, pase á la finca propiedad de Doña Carmen Llorente, situada donde llaman Las Pozas y donde pretenden establecer un pozo noria, á fin de que informe lo que haya sobre el particular, dando cuenta de su resultado en la sesión inmediata.

Idem dar comisión al Regidor Don Vicente Bravo, para conferenciar en Madrid con el empedrador Vicente Hernández y algún otro, invitándoles á reconocer los puntos de reparación de empedrados,

con objeto de llevar á efecto los oportunos contratos y calcular la cantidad de piedra que será preciso acopiar.

Sesión del 9 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 51 al 56 inclusive.

Se acordó conceder licencia á D. Diego Nieto y Mateo, para edificar un principal y llevar á efecto el cerramiento de un solar que le pertenece en el barrio de la Estación, mediante las condiciones establecidas para esta clase de licencias.

Idem id. á Nemesio Bravo Martín, esposo de Doña Carmen Lloronte, el permiso solicitado relativo á la construcción de un pozo noria en terrenos de su propiedad, con la precisa condición de no ejecutar en tiempo alguno, socavones, galerías ó minas, etc., en dirección al alumbramiento de las aguas públicas de esta localidad, lo que se ponga en conocimiento del interesado y del público en general.

Idem conceder licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de esta villa por más de ocho días.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos, importante pesetas 2.539.

Idem id. todos los gastos causados del capítulo de Imprevistos en el mes de Febrero último, á excepción de aquéllos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem quedar enterado del estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales del mes de Febrero próximo pasado.

Sesión del 16

No pudo tener efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Sesión del 18

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 57 al 63 inclusive.

Acordar que el Secretario de la Corporación represente á esta el día 4 y 10 del mes de Abril próximo en el acto de revisión de excepciones de mozos del presente año y de los tres anteriores ante la Excm. Comisión provincial.

Idem que el presupuesto ordinario para 1891-92, formado por la Comisión respectiva, se exponga al público por quince días, los que transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Idem aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á la cuenta municipal del ejercicio de 1889-90, como igualmente ésta, y que se fije al público por término de quince días, pasándose después á la Junta de Asociados.

Idem aprobar los contratos hechos por el Sr. Bravo Martín, relativos á la reparación de empedrados, al precio de 81 céntimos de peseta al metro cuadrado de éstos y al de 11 pesetas 23 céntimos el metro cúbico de piedra.

Sesión del día 23

No pudo tener efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 66 al 70 inclusive.

Se acordó quedar enterado de la cir-

cular de la Administración de Contribuciones, sobre formación y remisión del padrón de contribuyentes por cédulas personales para 1891-92 y de la matrícula industrial de dicho ejercicio.

Idem del cupo de 6.060 pesetas 50 céntimos señalado á esta villa por el impuesto de consumos, alcoholes y sal, para el ejercicio de 1891-92, y que para la propuesta de medios de cubrir dicha cuota, se encargue la Secretaría de preparar los trabajos necesarios.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para que designe las señoras que han de verificar la cuestación en los días de Semana Santa á favor de los niños de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos.

Idem conceder licencia de quince días al Sr. Alcalde para ausentarse de esta villa á restablecer su salud, y que durante su ausencia se encargue de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Blas Jiménez Esteban.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 71 al 73.

Se acordó conceder permiso á D. Roberto de la Vega, vecino de Madrid, para cercar de fábrica de ladrillo el terreno que le pertenece entre las calles del Calvario y Reina Mercedes, de esta población, previa la fijación de línea de fachada por la Comisión de Policía Urbana.

Idem id. á D. Clemente Pérez Muñoz para construir una alcantarilla desde su casa calle de Campomanes, núm. 26, á desembocar en el arroyo de este nombre, lo cual ejecutará por trozos para no interrumpir el libre tránsito.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 8 de Abril último.

Pozuelo de Alarcón 31 de Julio de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Hipólito García.—El Secretario, Jerónimo Barrio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste, y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Ramona Flores Llano, sobre hurto, se ha servido señalar el día 18 del próximo Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Juana Martínez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Agosto de 1891.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.—Es copia.—Francisco Villanueva.

Juzgados de primera instancia

GETAFE

Por la presente y en virtud de sumario que se instruye en este Juzgado por amenazas de muerte á Emiliano Campos é intento de violación á Tomasa Gil y Rosa Lorenzo, se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, uno de ellos alto, rubio, de carnes regulares, nariz chata, que viste pantalón claro, chaleco y americana obscura, cuyas demás circunstancias de todos ellos se ignoran, los cuales en la madrugada del 16 del actual se hallaban en la Carretera de Getafe, ventorro núm. 8, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta oficial*, comparezcan en este expresado Juzgado á responder de los cargos que les resultan; apercibidos que de no verificarlos parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades proceda á la busca, captura y presentación de los repetidos sujetos en este Tribunal á los efectos expresados anteriormente.

Getafe 24 de Agosto de 1891.—El Juez de primera instancia, Miguel de Entrambasaguas.—El Escribano, Inocente Mondéjar.

Ministerio de Fomento

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

A la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Los señores opositores á dicha Cátedra, se presentarán el miércoles 7 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 12 del reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á la oposición, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de Septiembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, José de Letamendi.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, el día 6 de Octubre próximo se verificará en esta Dirección general, á la una de la tarde, la subasta para adquirir 50.000 kilogramos de plata fina, con destino á las labores de la Casa Nacional de la Moneda por cuenta del Ministerio de Ultramar.

El pliego de condiciones aprobado para dicha licitación se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Centro directivo, todos los días no feriados desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 12 de Septiembre de 1891.—El Director general, P. O., Emilio J. Serra.

Dirección de las minas de azogue de Almadén

A las diez de la mañana del día 14 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, la primera licitación pública para contratar el arriendo de pastos de invernadero de la dehesa de Castilseras, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, bajo los tipos mínimos y demás condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

No se permite la entrada de ganado cabrío en dicha finca.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre undécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 230 pesetas por cada terreno y 25 por cada entrepau, en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un sólo punto, en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior.

Para garantir los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminación de los respectivos compromisos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 10 de Septiembre de 1891.—Eusebio Garaba.

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el arriendo de las hierbas de invernadero de la dehesa de Castilseras, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de... (expresado por letra) por la del terreno designado... ó entrepau de... (según sean).
Domicilio del que suscribe.
Fecha y firma (expresado por letra).

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 208.191, por 1.772 imposiciones, de las cuales son nuevas 220; y se han satisfecho en los días 11, 12 y 13, pesetas 319.313, á solicitud de 635 imponentes, 275 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Septiembre de 1891.—El Director, P. A., Juan de la Torre.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio